



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº-: 052 Fecha: 09/04/2020

Excmo. Sr. D. Salvador Illa Roca

Ministro de Sanidad

Paseo del Prado, 18

28014 – Madrid

Madrid, 9 de mayo de 2020

Excmo. Señor Ministro,

El presente escrito es para poner de manifiesto nuestra más absoluta decepción por excluir la caza deportiva como actividad a practicar durante la fase 1 de desescalada, al contrario de lo que ha ocurrido con otros deportes y actividades al aire libre, sin haber ninguna explicación técnica de bioseguridad ni de salud pública.

Otra cuestión que no entendemos, y es a la que se refiere el artículo 47 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, en la que se permiten actividades de turismo activo y naturaleza para grupos de un máximo de 10 personas, y sin embargo la caza deportiva no, siendo una actividad que durante la primavera se practica de forma individual y al aire libre, sin ningún riesgo de contagio.

No hay duda de que la actividad cinegética tiene una relevante importancia social, económica y medioambiental en la España rural. Con respecto a la importancia económica de la caza, es un sector que genera en nuestro país 186.000 puestos de trabajo y 6500 millones de euros anuales, siendo la actividad cinegética la principal fuente de ingresos de muchos municipios del mundo rural, que verán muy mermados sus ingresos si sigue paralizada la caza.

La paralización del sector cinegético produciría sin duda alteraciones en el medio natural, con sobrepoblaciones de determinadas especies con su correspondiente impacto negativo en el medio natural y rural, incremento de los accidentes de tráfico, mayor riesgo de zoonosis y transmisión de enfermedades, aumento de los incendios, déficit en la biodiversidad y dificultades de recuperación de especies en peligro.

Ante la situación discriminatoria que ha sufrido la caza deportiva con respecto a otros deportes y actividades de turismo y naturaleza exigimos que, desde la responsabilidad asumida por el Gobierno de España, se permita practicar la caza deportiva durante la fase 1 de desescalada, como actividad individual y al aire libre.

Junto a este escrito le vamos a adjuntar un documento con todas las recomendaciones sanitarias para aquellos que vayan a practicar la caza deportiva en esta situación y un informe socioeconómico de la caza en España, donde va a poder comprobar la necesidad de reanudar esta actividad en el mundo rural.

Agradeciendo el seguro interés y atención, reciba un cordial saludo.

Ignacio Valle López-Dóriga
Presidente RFEC